

## ANEXO

### **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ESPECIAL DE ESTABILIZACIÓN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE RESPONSABLE ECONÓMICO- FINANCIERO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

#### **1. Puesto convocado**

Se convoca 1 puesto de Responsable Económico-Financiero, de acuerdo con lo siguiente:

Categoría: Coordinador/a de línea  
Promoción interna: 1  
Perfil lingüístico: sin preceptividad  
Sistema selectivo: concurso-oposición.

La mención a la existencia de promoción interna debe entenderse en el sentido de que las convocatorias contempla simultáneamente la existencia de un turno libre y uno de promoción interna. De esta manera, si en el mismo proceso concurren aspirantes por ambos turnos que superen el proceso, tendrían prioridad de acceso al puesto quienes hayan concurrido por promoción interna. En el caso de que no haya aspirantes en el turno de promoción interna, se seguirá el proceso únicamente por el turno libre.

Las denominaciones de los puestos y la identificación de su categoría se utilizan en atención a las características actuales de los mismos. Al estar en curso la elaboración del catálogo de puestos de trabajo de Bilbao Ekintza, el resultado del mismo podrá dar lugar a realizar las adaptaciones que se deriven del mismo.

#### **2. Requisitos de participación**

2.1. Quienes aspiren a los puestos deben cumplir los requisitos establecidos con carácter general en el apartado 5.1 de las bases generales de estabilización.

#### **3. Requisitos específicos de los puestos correspondientes al puesto convocado**

3.1. Titulación de acceso: Estar en posesión de título universitario de Grado o Licenciatura en: Titulación universitaria de grado en Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, de acuerdo con el artículo 169.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes/declaración responsable.

3.2. Euskera: Este puesto de trabajo no tiene asignado perfil lingüístico preceptivo

#### **4. Proceso selectivo**

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

A) Fase de oposición

La oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

### **Primer ejercicio: obligatorio y eliminatorio**

Constará de dos partes que se realizarán de forma sucesiva en la misma jornada, pudiendo otorgar el tribunal un tiempo de descanso entre partes a las personas aspirantes.

La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test determinadas por el tribunal de entre una batería de preguntas previamente publicada en la web municipal <https://ope.bilbao.eus> de las cuales únicamente 50 serán evaluables y 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en las materias comprendidas en la parte general (Temas del 1 al 18) del programa anexo, en el tiempo máximo que establezca el tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

Las 10 últimas preguntas son consideradas preguntas de reserva y únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 50 primeras es anulada.

Esta parte se calificará de 0,00 (cero) a 24,00 (veinticuatro) puntos. En esta parte, cada respuesta correcta se valorará con 1,00 (un) punto y cada respuesta errónea se penalizará con -0,33 (treinta y tres centésimas) puntos, de modo que la máxima puntuación directa alcanzable será de 50,00 (cincuenta) puntos, equivalentes a 24,00 (veinticuatro) puntos de puntuación final.

Las preguntas no contestadas y las respuestas dobles no tendrán penalización.

La segunda parte consistirá en el desarrollo por escrito de 2 Temas a elegir de entre los 6 que se extraigan al azar por el tribunal, correspondientes a la parte específica del Temario anexo.

El tiempo máximo para el desarrollo de los dos Temas será de 3 horas.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.

Previamente a la realización de esta parte del ejercicio, el tribunal dará a conocer los criterios de corrección y su modo de puntuación.

Esta segunda parte se valorará de 0,00 (cero) a 16,00 (dieciséis) puntos, siendo requisito que se obtengan un mínimo de 6,40 puntos.

Este ejercicio se calificará entre 0,00 (cero) y 40,00 (cuarenta) puntos, quedando automáticamente eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 16,00 (dieciséis) puntos, siempre que se obtenga un mínimo de 6,40 puntos en la segunda parte del primer ejercicio.

### **Segundo ejercicio: obligatorio y eliminatorio**

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre los dos propuestos por el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, en el tiempo máximo de 2 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática de planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Previamente a la realización de este ejercicio, el tribunal dará a conocer los criterios de corrección y su modo de puntuación.

Este ejercicio se calificará entre 0,00 (cero) y 20,00 (veinte) puntos, quedando automáticamente eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 8,00 (ocho) puntos.

#### **Puntuación máxima de la fase de oposición**

La puntuación máxima alcanzable en esta fase será de 60,00 (sesenta) puntos.

#### **B) Fase de concurso**

Todos los méritos deberán ser alegados en la solicitud/declaración responsable, dentro del plazo de presentación de la misma.

El límite para la obtención de los méritos será la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes/declaración responsable.

Con independencia del día de presentación de la solicitud/declaración responsable, los méritos se computarán hasta la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes/ declaración responsable.

La calificación del proceso, vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos con arreglo al siguiente baremo:

##### **a) Experiencia general**

Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones públicas en plazas o puestos cuyo requisito de acceso sea coincidente con las previsiones del apartado 3.1 de las presentes Bases, hasta un máximo de 20,00 (veinte) puntos, a razón de 2,86 (dos con ochenta y seis) puntos por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses.

##### **b) Experiencia específica**

De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán servicios prestados en Bilbao Ekintza en puestos de Responsable Económico-Financiero categoría Coordinador/a de línea, con titulación universitaria de grado, o equivalente, hasta un máximo de 20,00 (veinte) puntos, a razón de 2,86 (dos con ochenta y seis) puntos por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, a partir del 1 de enero de 2017.

De conformidad con las Bases Generales que rigen estos procesos, el concepto de Administraciones Públicas se entenderá según la acepción recogida en la vigente normativa (en especial, el artículo 2 del TREBEP)

#### **Puntuación máxima de la fase de concurso.**

La puntuación máxima alcanzable en esta fase será de 40,00 (cuarenta) puntos.

#### **C) Acreditación del conocimiento de euskera**

El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en las que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo:

- PL1: 5,00 puntos.
- PL2: 10,00 puntos.
- PL3: 15,00 puntos.

## **5. Bolsa de trabajo**

Esta convocatoria generará una bolsa de trabajo compuesta inicialmente con las 20 personas que no habiendo obtenido puesto, hubieran alcanzado mejor puntuación, y será de aplicación subsidiaria respecto a la bolsa de trabajo existente en Bilbao Ekintza derivada del último proceso selectivo ordinario.

## **6. Temario**

### **Parte general**

Tema 1: La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2: El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución.

Tema 3: El municipio. La organización municipal de los municipios de gran población (título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Tema 4: La organización del Ayuntamiento de Bilbao. Reglamentos orgánicos.

Tema 5: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 6: La Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca. Derechos y deberes de los funcionarios. Retribuciones. Régimen disciplinario.

Tema 7: Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del Euskera.

Tema 8: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tema 9: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE).

Tema 10: Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. V Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Bilbao.

Tema 11: La contratación administrativa. Clases: elementos y sujetos, objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 12: Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta pública de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 13: El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Tema 14: El presupuesto general de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Prórroga del presupuesto. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 15: Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 16: Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Ararteko.

Tema 17: Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. El reparto de competencias en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Tema 18: El Poder Judicial. La Administración de Justicia en el País Vasco. El Tribunal Superior de Justicia: organización, ámbito y composición.

### **Parte específica**

Tema 19. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvenciones.

Tema 20. Ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público.

Tema 21. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 22. Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 4/2013, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Requisitos de las facturas

Tema 23 Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia. Definición. Principios presupuestarios. Contenido de los presupuestos. Estructura de los presupuestos generales. Elaboración y aprobación.

Tema 24. Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia. Régimen general de los créditos presupuestarios y Régimen de modificaciones. Ejecución de los presupuestos.

Tema 25. Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Bilbao. Gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto.

Tema 26. Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio. Estructura Presupuestaria de las entidades locales:

Tema 27. Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio. Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local del Territorio Histórico de Bizkaia: Cuentas anuales.

Tema 28. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Ámbito de aplicación. Principios Generales.

Tema 29. Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Tema 30. Marco conceptual de la contabilidad. Cuentas anuales. Normas de elaboración de las cuentas anuales. La imagen fiel. Los principios contables. Elementos de las cuentas anuales. Criterios de registro de los elementos de las cuentas anuales. Criterios de valoración. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

ERANSKINA: ESKABIDEA

ANEXO: INSTANCIA

## Onarpen eskabidea / Solicitud de admisión

### 1. Deialdia / Convocatoria

Deialdiaren izena / Nombre Convocatoria:						
Sartzeko sistemak:	Lehiaketa	<input type="checkbox"/>	Oposizioa	<input type="checkbox"/>	Oposizio-lehiaketa	<input type="checkbox"/>
Sistemas de acceso:	Concurso	<input type="checkbox"/>	Oposición	<input type="checkbox"/>	Concurso-oposición	<input type="checkbox"/>
Txanda / Turno:	Askea / Libre	<input type="checkbox"/>	Barne-sustapena / Promoción interna	<input type="checkbox"/>		

### 2. Norberaren datuak / Datos personales

Lehenengo abizena / Primer apellido		Bigarren abizena / Segundo apellido		Izena / Nombre	
NAN / AIZ / DNI / NIE:	Naziotasuna / Nacionalidad:		Jaioteguna / Fecha de Nacimiento:		Sexua / Sexo: E / M <input type="checkbox"/> G / H <input type="checkbox"/>
E-posta / Correo electrónico					
* Helbide elektronikoa edo telefono mugikorra ematen duten parte hartzaileek horiek erabiltzeko baimena ematen diote Bilbao.eus OPEri hautatze-prozesuan zehar egin ditzakeen jakinarazpenetarako. * Los participantes que faciliten una dirección electrónica o teléfono móvil consienten su utilización para las comunicaciones que Bilbao.eus OPE pueda efectuar en el transcurso del proceso selectivo.					
Herria / País			Lurraldea / Provincia		
Bizilekua / Localidad			PK / CP		
Helbidea / Dirección			Ataria, eskailera, solairua, eskua eta atea / Portal, bis, escalera, piso, mano y puerta		
Telefona / Teléfono fijo*			Telefono mugikorra / Teléfono móvil*		

\*Es necesario introducir el teléfono fijo o el móvil

EGOKITZAPENA/ADAPTACIÓN Bai / Si <input type="checkbox"/> Ez/No <input type="checkbox"/>	<b>Azterketa egiteko behar dituzun baldintza bereziak eta kausa argitu/Especifique las adaptaciones para realizar el examen</b>
---	---

Aukera ezazu oposizio-aldia egiteko nahi duzun hizkuntza Seleccione el idioma en el que desea hacer la fase de oposición.	
Euskara / Euskera <input type="checkbox"/>	Gaztelania / Castellano <input type="checkbox"/>

### 3.- Betebeharrak / Requisitos

Deialdian eskatutako titulazioa / Titulación exigida en la convocatoria:
Deialdian eskatutako beste betekizun batzuk / Otros requisitos exigidos

#### 4. Euskera

Profila egiaztatzen dut (jarri "X" dagokion lekuan) / <b>Acredito</b> el perfil (marcar con una "X" el correspondiente)			
1 HE / PL1	<input type="checkbox"/>	2HE / PL2	<input type="checkbox"/>
		3HE / PL3	<input type="checkbox"/>
			4HE / PL4 <input type="checkbox"/>

#### 5. Hizkuntzak / Idiomas

Profila egiaztatzen dut (jarri "X" dagokion lekuan) / <b>Acredito</b> el perfil (marcar con una "X" el correspondiente)								
Ingelesa/ Inglés	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>
Frantsesa/Francés	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>
Alemana/Alemán	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>
Besteak /Otros	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>
.....	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>
.....	B1 Maila/ Nivel B1	<input type="checkbox"/>	B2 Maila/ Nivel B2	<input type="checkbox"/>	C1 Maila/ Nivel C1	<input type="checkbox"/>	C2 Maila/ Nivel C2	<input type="checkbox"/>

#### 6. Kontratazio zerrendetan sarrera / Ingreso en Listas o bolsas de Contratación

Laukietan BAI ala EZ idatzi / Escriba en los recuadros SÍ ó NO:	
Bilbao Ekintza EPELen indarrean dauden Oinarri Orokorren arabera, baimena ematen dut nire datuak Administrazio Publikoen beste erakunde batzuei lagatzeko, lan eskaintzak jasotze aldera.	BAI/SI <input type="checkbox"/>
Autorizo la cesión, a efectos de recibir ofertas de empleo, de mis datos personales a otras Entidades de las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en las vigentes Bases Generales de Bilbao Ekintza, E.P.E.L.	EZ/NO <input type="checkbox"/>
Baimena ematen diot Bilbao Ekintza EPELi, bide telematikoen bidez, nire eskabidean aipatutako nortasun, ezgaitasun, titulazio akademiko, ziurtagiri, hizkuntza eskakizun, IT txartel eta gidabaimenen datuak kontsulta eta egiaza ditzan, bere izapidetze administratiborako, hauek eskuragarri dauden heinean. Ez baduzu baimen hau ematen, dagozkion agiriak erantsi beharko dituzu.	BAI/SI <input type="checkbox"/>
Autorizo a Bilbao Ekintza, E.P.E.L. a consultar y verificar por medios telemáticos los datos de identidad, discapacidad, títulos académicos, certificados, perfiles lingüísticos, IT txartelas y permisos de conducción alegados en la solicitud para su tramitación administrativa, en la medida de la disponibilidad de los mismos. En caso de no dar la autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.	EZ/NO <input type="checkbox"/>
Baimena ematen diot Bilbao Ekintza EPELi nire helbide elektronikoa eta telefono mugikorra erabiltzeko hautaketa prozesu honetan egin ditzakeen jakinarazpenetan.	BAI/SI <input type="checkbox"/>
Autorizo la utilización de la dirección electrónica y teléfono móvil aportados, para su utilización en las comunicaciones que Bilbao Ekintza, E.P.E.L. pueda efectuar en el transcurso del presente proceso selectivo.	EZ/NO <input type="checkbox"/>

## 7.- Merituak / Méritos

Merituen zerrenda / Relación de méritos	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Leku zabalagoa behar izanez gero, datu edota informazio gehigarriko, eskabideari gehitutako eranskin batean egin beharko da.

En caso de necesitar más espacio para incluir datos o información adicional, deberá hacerse incorporando un anexo a la solicitud.

### Lege-informazioa / Información legal

Behean sinatu duen pertsonak ESKATU DU hautaketa-prozesu honetan onartua izan dadin, eta, gainera, adierazi du, bere erantzukizunpean, eskaera honetan jasotako datuak benetakoak direla. Eskaera, hain zuen ere, bertan jasotako jarraibideei jarraikiz bete du. Bestalde, adierazi du deialdia arautzen duten oinarri orokorretan eta oinarri espezifikoeetan eskatzen diren baldintzak betetzen dituela, osasun-egoerari dagokionak barne hartuta, eta, hala eskatzen zaionean, eskaeran jasotako datu guztiak dokumentu bidez frogatzeko prest dago.

La persona abajo firmante SOLICITA su admisión en el presente proceso selectivo y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que ha cumplimentado la misma de conformidad con las instrucciones contenidas en la misma y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales y en las Bases Específicas que rigen la convocatoria, incluidas las que se refieren a mi estado de salud, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud cuando le sean requeridos.

### Jarri "X" laukitxoan / Marque con una "X" en el recuadro

ZIN EGITEN DUT EDO AGINDU EGITEN DUT / DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMETO

Izangaiek emandako datuak Bilbao Ekintza EPELeK tratatuko ditu, PERTSONALA izeneko tratamenduaren bidez. Organo arduraduna Bilbao Ekintzaren Giza Baliabideen Arloa da. Interesdunek datuak ikusi, haiek zuzendu, ezabatu eta haien eramangarritasuna, mugaketa edo aurka egiteko eskubideak erabili ahal izango dituzte, eta horretarako, idatzizko jakinarazpena bidali beharko dute helbide honetara: Bilbao Ekintza, EPEL. Norentzat: Sail Juridikoa. Nafarroa kalea, 5. 2. solairua. 48001 Bilbo.

Los datos facilitados por las personas aspirantes serán tratados por Bilbao Ekintza, E.P.E.L bajo el tratamiento denominado PERSONAL, cuyo órgano responsable es el Área de Recursos Humanos de Bilbao Ekintza. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión de datos y la portabilidad, limitación u oposición, enviando una comunicación escrita a la siguiente dirección: Bilbao Ekintza, E.P.E.L. Att. Departamento Jurídico. c/ Navarra, 5. 2ª planta. 48001 Bilbao.

tokia / lugar

urtea / año

hilabetea / mes

eguna / día

Sinadura / Firma

**BILBAO EKINTZA E.P.E.L. Zuzendari Nagusia / Dirección General Bilbao Ekintza E.P.E.L.**